



# UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico de la Facultad de Agrobiología "Presidente Juárez" en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:

## CONVOCA

A todo el público en general interesado en participar en el CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO, bajo las siguientes:

### BASES

A. El concurso se llevará a cabo del día 14 y 31 de julio 1,2, de agosto del año 2023, en un horario de 9:00 a 14:00 hrs en las Instalaciones de la Facultad de Agrobiología "Presidente Juárez" ubicadas en Paseo de la Revolución, Esquina con Berlín sin número Col. Viveros, de esta ciudad.

B. Las materias del Concurso son las siguientes:

CLAVE	MATERIA	SEM/ESP./SECC SECC.ADMVA./C.E.	HRS	HORARIO							CARÁCTER
				L	M	M	J	V	S		
2510011	AGROCLIMATOLOGÍA	2º TRONCO COMUN SEC. 02	6	9-11	11-13	7-9				INTERINA	
2510011	AGROCLIMATOLOGÍA	2º TRONCO COMUN SEC. 03	6	8-9	8-9		7-8	8-11		INTERINA	
2510010	QUÍMICA	2º TRONCO COMUN SEC. 21	5	14-15	14-15	17-18	15-17			INTERINA	
2510099	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	8º FRUTICULTURA SEC. 21	5	19-21		19-21	19-20			INTERINA	
2510088	RIEGO Y DRENAJE	6º FRUTICULTURA SEC. 01	5	7-9		11-12		8-10		INTERINA	
2510088	RIEGO Y DRENAJE	6º FRUTICULTURA SEC. 02	5	9-11			11-12	10-12		INTERINA	

C. Las 6 plazas a ocupar son como Profesor de Asignatura "B" por tiempo determinado (interino), se percibirá un sueldo base mensual de \$216.30 (DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS 30/100 M.N.), por hora/semana/ mes más los conceptos correspondientes. Con un horario de acuerdo a la tabla anterior, de forma interina a partir de que quede firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el 13 de agosto de 2023.

D. Requisitos Generales para todos los aspirantes:

Cubrir los establecidos en el artículo 23 del Reglamento General del Personal Académico: Profesor de Asignatura "B"

- Tener título de Licenciatura, en el área para la que se contrata.
- Aptitud demostrada para la docencia.
- Por lo menos dos años de experiencia en la docencia o en la investigación;

- d) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación. Este requisito podrá dispensarse a los profesores que en la dirección de seminarios y tesis o en la impartición de cursos especiales, hayan desempeñado sus labores de manera sobresaliente.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

- E. Los aspirantes deberán entregar en original y/o copia certificada por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, en la oficina de la Dirección de la Facultad de Agrobiología "Presidente Juárez" en un horario de las 10:00 a las 19:00 horas, a partir de la fecha de la publicación de la presente Convocatoria, y hasta el día **12 de julio de 2023**.
- F. Para los efectos administrativos conforme al artículo 31 del Reglamento del Personal Académico, se les solicita a los concursantes el siguiente documento:
- 1) Carta bajo protesta de decir verdad de disponibilidad de horario para las materias o áreas académicas a concursar.
  - 2) Para los efectos del inciso K) los resultados del concurso estarán disponibles en las ventanas de las oficinas del sindicato, a fuera de la sala multimedia de la Facultad de Agrobiología "Presidente Juárez", con domicilio en Paseo de la Revolución esquina con Berlín sin número, colonia Viveros C.P.160170 y en la página [www.agrobiologia.umich.mx](http://www.agrobiologia.umich.mx).
- G. La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora, la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada, los resultados de las pruebas aplicadas y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.
- H. Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:
- a) Nivel y/o grado académico;
  - b) Experiencia académica;
  - c) Experiencia profesional;
  - d) Publicaciones;
  - e) En general su labor académica desarrollada; y
  - f) Los resultados de las evaluaciones de los exámenes que se apliquen.
- I. Las pruebas a aplicarse serán:
- a) Examen oral de dominio de la materia o área académica;
  - b) Desarrollo por escrito del tema objeto del concurso; y,
  - c) Exposición del tema frente a grupo, el cual se dará a conocer a todos los aspirantes, en un lapso de 24 a 48 horas antes del examen.

La calificación se ajustará específicamente, a la tabla de valoración correspondiente.

- J. Los temas de examen se darán a conocer a los aspirantes, el día **13 de julio de 2023** en las oficinas de la Dirección y/o Secretaría Administrativa de la Facultad de Agrobiología "Presidente Juárez" con

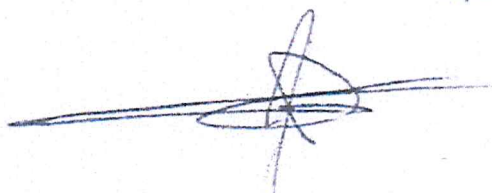
domicilio en Paseo de la Revolución esquina con Berlín sin número, colonia Viveros C.P.160170 en un horario de 10:00 a 19:00 horas.

- K. El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión del mismo, y publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la convocatoria, el día **4 de agosto de 2023**, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso, para los efectos correspondientes.
- L. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, el **recurso de inconformidad** ante el presidente del H. Consejo Técnico, esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.
- M. Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.
- N. Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizara las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificara por escrito.
- Ñ. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.
- O. De tratarse de aspirantes que tengan una relación laboral con otras instituciones o patrones, se deberá presentar documento que acredite su carga horaria laboral.
- P. En caso de declararse desierto el presente concurso, se procederá conforme a lo que establece la Legislación Universitaria vigente.

U.M.S.N.H.

22/06/2023  
OFICINA DEL ABOGADO  
GENERAL

Uruapan, Michoacán a 29 de junio de 2023.



Dr. Jesús Herrera Basurto  
Presidente del H. Consejo Técnico